

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Trece (13) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 760013103019-2021-00015-00

La sociedad demandada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, allega memorial el 13 de diciembre de 2021, confiriendo poder a un profesional del derecho, a quien se reconocerá personería por encontrarse acorde con lo señalado en el artículo 74 del C. General del Proceso.

Luego solicita acceso al expediente digital a efectos de contestar la demanda.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la doctora MARISOL DUQUE OSSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.619.421 y la T.P. No. 108.848 del C. S. de la J, como apoderada judicial de la sociedad demandada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

SEGUNDO: TENER notificada por conducta concluyente a la sociedad demandada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a partir del día en que se notifique el presente auto, tal como lo dispone el inciso 2° del artículo 301 del C. General del Proceso.

TERCERO: COMPARTIR el link del presente proceso digital a la apoderada judicial de la sociedad demandada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS a los correos electrónicos marisolduque@ilexgrupoconsultor.com y

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: FRANCY JOHANNA ORTIZ GUERRERO
Demandado: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS
Radicación: 760013103019-2021-00015-00

notificacionesjudiciales@previsora.gov.co a efectos de que pueda ejercer su derecho a la defensa en el presente asunto.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

SH



Firmado Por:

**Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae1fb61be0807676169523494f29bc671a84420549b7593f1409c88e1ebcb89**
Documento generado en 13/01/2022 12:00:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>